

Revista Interamericana de Educación para la Democracia

RIED IJED

Interamerican Journal of Education for Democracy



**Participación ciudadana y
educación para la democracia**

Vol 4 , No. 1

Junio, 2011

Documento disponible en:
www.ried-ijed.org

ISSN: 1941-1799



Participación ciudadana y educación para la democracia

Mercedes Oraisón*

Resumen

La participación de la ciudadanía en diferentes ámbitos de la vida social y, particularmente, en la esfera pública/política, es un tema que ocupa un lugar destacado en las investigaciones sociales de los últimos años. El propósito de este artículo es reflexionar sobre el potencial de la participación ciudadana como estrategia para la construcción de ciudadanía. Se trata de llamar la atención sobre un aspecto que se ha ido configurando y consolidando con el nombre de participación ciudadana, que tiene como nota central la interacción de los actores de la sociedad civil con alguna instancia de gobierno, con el propósito de intervenir en asuntos de interés público.

Introducción

El propósito de este artículo es reflexionar sobre el potencial de la participación ciudadana como estrategia para la construcción de ciudadanía. Las experiencias y prácticas de participación que analizamos no se insertan en el contexto escolar o de la educación institucionalizada, sino en ámbitos sociales y políticos más amplios donde se verifica una efectiva articulación entre el Estado y la sociedad civil. Se trata de llamar la atención sobre un espacio que en los últimos años se ha ido configurando y consolidando con el nombre de participación ciudadana, y cuya nota central está puesta en la interacción de los actores de la sociedad civil con alguna instancia de gobierno (principalmente en los ámbitos del

municipio, la comuna o el ayuntamiento) con el propósito de intervenir en asuntos de interés público.

Tal como aparece planteada a nivel discursivo, la participación ciudadana tendería a promover procesos de democratización del Estado e incrementar la capacidad de incidencia. Ambos aspectos permiten indagar el potencial de la participación para consolidar relaciones sociales y políticas más simétricas, y por lo tanto democráticas. Relaciones más simétricas constituirían formas de organización y articulación entre Estado y sociedad civil basadas en la cooperación, el reconocimiento recíproco y la distribución equitativa del poder.

El artículo aborda un conjunto de consideraciones en torno a los espacios y las

*Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Barcelona. Integrante del equipo de Investigación del Centro de Estudios Sociales, Universidad del Nordeste, Argentina. Consultora del Programa Educación en valores para una ciudadanía democracia de la OEI.



prácticas de participación, entendidos como escuelas de ciudadanía que buscan “[...] romper con el control político de las elites locales y con las formas burocráticas, corruptas y clientelistas de gobernar y establecer una nueva esfera pública de decisión no-estatal” (Gadotti, 2002).

En este marco, el artículo recupera algunas consideraciones provenientes de diferentes proyectos de investigación e intervención social desarrollados en los últimos años, cuyos propósitos centrales se vinculan con el fortalecimiento de los procesos y espacios de participación ciudadana y con la profundización y ampliación de la capacidad de las organizaciones comunitarias para incidir en las políticas públicas y de desarrollo local.

La participación de la ciudadanía en diferentes ámbitos de la vida social y, particularmente, en la esfera pública/política es un tema que ocupa un lugar destacado en las investigaciones sociales de los últimos años. Los debates centrados en la construcción democrática plantean esta cuestión como una exigencia ineludible para la inclusión, la justicia y la igualdad. En este contexto la noción de “participación ciudadana” hace referencia a un tipo de participación a través de la cual los actores de la sociedad civil interactúan con alguna instancia de gobierno, con el propósito de intervenir en asuntos de interés público.

Orígenes de la participación ciudadana

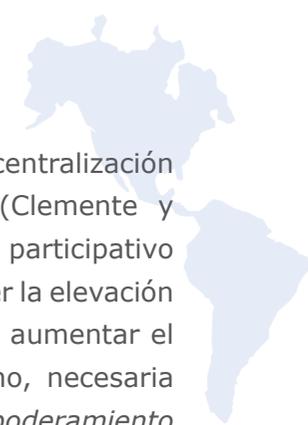
En las últimas décadas, la participación ciudadana aparece asociada con al menos dos contextos en los que se configuran sentidos diferentes y alternativos: (a) el de la crisis de la autoridad estatal y las nuevas

estrategias de ciudadanía, productos del desmantelamiento del Estado benefactor y la instauración hegemónica del neoliberalismo, y (b) el de la transformación de las democracias representativas en Occidente.

La ciudadanía de auto-gestión y la participación comunitaria

La emergencia y construcción de una de las nociones de participación podemos asociarla con el contexto de crisis social y política de los últimos 30 años, la cual condujo a la desarticulación del modelo de Estado benefactor a fines de la década de 1970, y a las transformaciones estructurales impuestas a partir de la hegemonía del neoliberalismo en las décadas de 1980 y 1990. En efecto, la crisis financiera de los estados occidentales durante la década de 1970, originada en la crisis del petróleo que afectó al sistema capitalista, puso en tela de juicio el modelo de Estado benefactor. Desde la derecha, representantes del neoliberalismo cuestionaron fuertemente el rol que había asumido el Estado como garante del sistema pues, de acuerdo con su diagnóstico, el propio Estado era culpable de la crisis debido a que al instituirse como controlador, generador y distribuidor de las riquezas, había elevado considerablemente su presupuesto, mermando las ganancias de las grandes empresas. Según este posicionamiento, el Estado debía dejar de intervenir en la economía.

A partir de la década de 1980, el triunfo del neoliberalismo puso en marcha un proceso de reestructuración del Estado, acompañado por un conjunto de planes de ajustes y recortes presupuestarios que configuraron un nuevo escenario social y político caracterizado por la privatización de los espacios de poder,



la desregulación de las actividades productivas y económicas, y la contracción de la esfera pública. Todo ello llevó a un profundo deterioro de las condiciones laborales y de vida que se expresó en la profundización de la exclusión social de una masa de población creciente. En lo simbólico, aparece una fragilidad en los vínculos, debido a la desconfianza y la vulnerabilidad (Beck, 1998), y una exacerbación del individualismo moderno (Fitoussi y Rosanvallon, 1997, p. 36). Sin embargo, sólo unos pocos, aquellos cuya posición social se lo permite, podrán asociar el individualismo con autonomía e independencia, mientras que otros, llevarán “[...]su individualidad como una cruz, porque ella significa una falta de vínculos y una ausencia de protecciones” (Castel, 1997, p. 477).

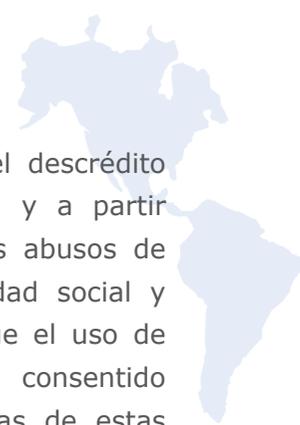
Esto explica los fenómenos referidos como “individualización de la pobreza” e “individualización del riesgo.” El riesgo se individualiza, se desintegra en un número ilimitado de trayectorias individuales, en la medida que se concibe a los problemas sociales como un componente cíclico constante de la vida social. Los excluidos no comparten un perfil social determinado, sino una biografía: “[...]sus vidas han realizado trayectorias que presentan cierta homología; sucesión idéntica de rupturas sociales o familiares, mismo tipo de desencajes profesionales[...].” (Rosanvallon, 1995, p. 194).

Las políticas sociales orientadas a la resolución del problema de la exclusión, impulsadas a finales de la década de 1990 y principios del 2000, se basaron, desde esta lógica, en la asistencia material y la compensación de aquellas características personales que se asume van asociadas con la pobreza: un escaso espíritu emprendedor, pasividad, inacción, falta de capacidad para auto-organizarse. En el marco de estas

políticas se enfatizará la descentralización y la participación comunitaria (Clemente y Smulovitz, 2004). El componente participativo de los programas intenta promover la elevación de la autoestima, como modo de aumentar el capital social y el capital humano, necesaria para impulsar los procesos de *empoderamiento* de los agentes (Putnam, 2001).

Se observa un pasaje de lo social a lo comunitario, los procesos de construcción de ciudadanía se vinculan, así, con la transferencia de herramientas propiciadoras de prácticas sociales, productivas y culturales que permiten el crecimiento y desarrollo de las organizaciones y los grupos, con el fin de afianzar capacidades y competencias personales y socio-comunitarias, sin hacer referencia a las causas más estructurales que ocasionan la pobreza y la exclusión. Este tipo de participación aparece claramente en el desarrollo de políticas sociales que se caracterizan por incorporar como parte de su ejecución metodologías con uno o más componentes participativos (talleres, foros, consejos, etc.). La práctica de la participación es vista como contraprestación, adquiriendo un sesgo voluntarista y despolitizado (Clemente, 2007) cuyo motivo principal queda vinculado con la satisfacción de necesidades en un contexto de ciertas condiciones materiales. La reproducción de estas condiciones se asegura mediante la participación de los sujetos en un sistema de intercambio, de cooperación, ayuda mutua y de redes clientelares.

En el marco de la profundización del modelo neoliberal, el Estado se posiciona como subsidiario de estos procesos. En efecto, de lo que se trata es que el ciudadano asuma un rol clave en la resolución de sus propios problemas, procurándose por su cuenta los recursos necesarios para tal fin. A partir del cuestionamiento del clientelismo y la pasividad generada por el Estado benefactor,



el neoliberalismo promueve una estrategia de ciudadanía de auto-gestión que coloca al actor social en un lugar de autosuficiencia. El ciudadano se convierte en un “gestor” de sus propias necesidades e intereses.

La participación aflora como una nueva manera de articular las demandas sociales, que permite canalizar intereses y necesidades, lo mismo que reclamos frente a situaciones de injusticia de sectores tradicionalmente marginados, a la vez que se convierte en una instancia para la defensa de los derechos humanos frente a la discriminación de la que se sienten objeto algunos grupos. Los actores centrales son las ONG y los movimientos sociales que, además de expresar reivindicaciones específicas vinculadas con la asistencia en los términos que plantean las políticas estatales, expresan el fracaso de esas mismas políticas por su efecto regresivo y perverso (Giarraca, 2001; Svampa y Pereyra, 2003 y Schuster, 2005).

Si bien se habla de participación ciudadana, lo que se configura es una forma de participación comunitaria tendiente a la promoción o el desarrollo comunitario, mediante la mejora en las condiciones materiales de vida, por medio de la iniciativa individual o de algún colectivo y la autogestión.

Democracia participativa y participación ciudadana

No obstante, en años más recientes han surgido otros modos de participación que asumen sentidos e intencionalidades políticas diferentes, inscribiéndose en un contexto de crisis o “metamorfosis” de las democracias contemporáneas. Este contexto se conforma

a partir del desencanto con y el descrédito del proyecto de la modernidad, y a partir de la toma de conciencia de los abusos de poder, las situaciones de iniquidad social y de la manipulación de masas que el uso de la racionalidad instrumental ha consentido y producido. Aun cuando muchas de estas situaciones se generaron en contextos autodenominados “democráticos”, legitimados socialmente mediante los mecanismos políticos de representación, se ubican lejos de los ideales de la Ilustración y de las revoluciones del siglo XVIII, ya que gran parte de las democracias liberales occidentales, y en particular las de América Latina, parecen haber tomado un rumbo que, en mayor o menor medida, ha contribuido a profundizar las desigualdades sociales en vez de resolverlas. Asimismo, y como contrapartida, han ido constriñendo los espacios de participación y deliberación, y excluyendo de las negociaciones y la construcción de acuerdos a la sociedad civil, devaluando y depreciando el rol de la ciudadanía y la opinión pública. De ahí que se postule como uno de los más grandes desafíos actuales la recuperación de los principios fundacionales de la democracia, opacados y anulados por las mediatizaciones, corporativismos y distorsiones del modelo demoliberal. Serán dichos principios los que garanticen una participación popular autónoma y racional a partir de la creación de procedimientos, de instancias y espacios deliberativos y de toma de decisiones que permitan incorporar en estos procesos a todos los sectores de la sociedad, fundamentalmente aquellos que han sido históricamente marginados.

En lo que a teoría corresponde, autores como Barber (2004), Cohen (2000 y 2001), Pateman (1970), Elster (2001), Habermas (1998 y 1999), Schumpeter (1984) y Dahl (1993 y 1999), entre otros, se han empeñado en abordar este desafío y son múltiples



las propuestas formuladas para afrontarlo. Asignando prioridad a uno u otro de los principios constitutivos de la democracia, las distintas propuestas han argumentado sobre su conveniencia y validez en términos éticos, postulando como eje de la discusión la idea de la “democracia participativa”. En lo práctico, estas ideas se traducen en demandas puntuales de mayor participación; emergen nuevas formas de comportamiento ciudadano que muestran el protagonismo y la autonomía de los ciudadanos frente a los poderes del Estado que, además de exhibir la desconfianza en los representantes y la debilidad de las adhesiones partidarias, ponen de manifiesto formas inéditas de expresión de la ciudadanía.

La crisis de la democracia representativa deja ver las tensiones que la constituyen y que podemos analizar desde diferentes perspectivas. Una primera tensión es la que se da entre la legalidad/legitimidad que surge y se profundiza en el proceso de la construcción histórica del Estado de derecho moderno y del modelo de democracia representativa que hegemonizó el mundo euro-occidental.

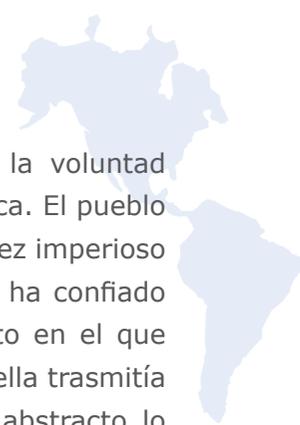
El proyecto político de la modernidad se alimenta de dos perspectivas en conflicto: la liberal, que erige al Estado de derecho, y la republicana, que aporta el componente democrático. Fundado en la tradición iusnaturalista, el Estado de derecho parte de la idea que a la ley antecede una fuente de normatividad natural, por lo tanto aquella sólo se limita a encarnar, declarar y sancionar las libertades individuales que se derivan de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Es al Estado a quien compete —a partir del pacto social en el que cada individuo delega su soberanía y, por lo tanto su facultad, de imponer coercitivamente sus derechos— la función de fijar, interpretar y sancionar los derechos y obligaciones de los ciudadanos:

[...] en ello consiste la esencia del Estado, que podemos definir así: una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común. El titular de esta persona se denomina soberano, y se dice que tiene poder soberano; cada uno de los que le rodean es súbdito suyo (Hobbes, 1651/1992, p. 141. Segunda parte, Del Estado, capítulo XVII De las causas, generación y definición de un “Estado”).

En este Estado de derecho, la libertad del súbdito empieza donde la ley del soberano calla.

Sin embargo, junto con la perspectiva liberal de la legalidad del Estado, se instala un criterio de legitimidad que habrá de complementar u oponerse al primero: el de la voluntad general. El artículo sexto de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) señala: “La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen el derecho de concurrir a su formación personalmente o por representantes.” El conflicto aparece cuando se considera como una ley legítima aquella que expresa la “voluntad general”, pues la misma vulnera derechos antecedentes a la constitución de la comunidad política.

De esta manera, se configura un marco normativo en el que ambas perspectivas concurren con diferentes nociones de libertad: la liberal, la de las libertades negativas de los modernos, la democrática o republicana, la de las libertades positivas de los clásicos. Con Rousseau, entre otros defensores de la doctrina de la voluntad general, se presenta otra definición de la libertad que va más allá del principio liberal de no intromisión estatal



en el ámbito privado de los individuos: la libertad que crea la relación entre soberano y súbdito, pasa a ser entendida como autonomía política. Es decir, que no consiste primariamente en poder hacer todo lo que no dañe a otro; tampoco en estarle permitido a uno todo aquello que las leyes del soberano prohíben, sino en “[...]encontrar una forma de asociación que defienda con toda la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado y por la que cada cual uniéndose a todos no se obedezca, sin embargo, sino a sí mismo” (Rousseau, 1762/2004, libro I, capítulo IV Del pacto social), habiendo de estar sometido a leyes, no estar sometido a leyes distintas a las que uno mismo haya podido imponerse junto con cada uno de todos los demás como pudiendo valer para todos y para cualquiera. De esta manera, el contrato social provee un procedimiento para la expresión de la voluntad general, que postula al principio democrático como criterio único de legitimidad del Estado.

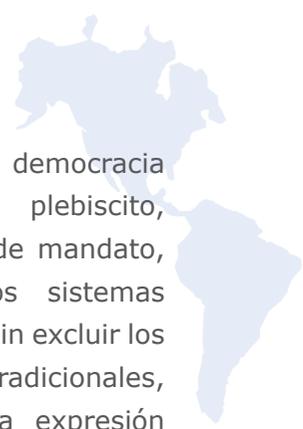
Esta tensión entre el criterio de legalidad del Estado de derecho y el de legitimidad de la doctrina de la voluntad popular sentó las bases para la organización de los estados y las experiencias democráticas —o pseudo-democráticas— de la modernidad euro-occidental. Intentando encontrar puntos de conciliación entre ambas posiciones que permitan crear fundamentos legítimos de gobernabilidad democrática, Habermas (1999), entre otros, ha destacado la necesidad de construir e institucionalizar un principio procedimental de legitimación que regule las relaciones y los pactos sociales, asegurando las condiciones básicas de igualdad y libertad para la participación de todos los ciudadanos en los procesos comunicativos de formación de la voluntad general.

Una segunda tensión que analiza Rosanvallon (2007, p. 283) se centra en la distancia entre el principio político —la

afirmación de la supremacía de la voluntad general— y una realidad sociológica. El pueblo es en la democracia un amo a la vez imperioso e inasible. La política moderna le ha confiado al pueblo el poder en el momento en el que el proyecto de emancipación que ella trasmitía conducía paralelamente a hacer abstracto lo social, al abolir la antigua sociedad de órdenes y corporaciones. Por eso la contradicción entre el principio político de la democracia y su principio sociológico: el principio político consagra el poder de un sujeto colectivo cuyo principio sociológico conduce a disolver su consistencia y reducir su visibilidad. Tensión inherente a la noción misma de soberanía del pueblo al ser indeterminada en su origen la definición del gobierno representativo. Así, la democracia representativa fue considerada o como un equivalente técnico de la democracia directa, esto es, como alternativa a una democracia inorgánica considerada peligrosa, o como un régimen protector de la libertad, lejos de la ambición más antigua de una soberanía efectiva del pueblo.

Sin embargo, a lo largo de dos siglos ha sido incesante la búsqueda de mecanismos constitucionales y desarrollo de prácticas militantes para volver a dar sentido y forma a una exigencia de participación activa y de intervención. Esta historia no está cerrada como lo atestiguan en todos los países la cantidad de proyectos y experiencias que buscan activar el imperativo ciudadano de participación y mejorar los mecanismos representativos. “El desarrollo de las formas de participación de los ciudadanos en las decisiones que les conciernen es en ese marco uno de los rasgos mayores de la evolución reciente de los regímenes democráticos” (Rosanvallon, 2007, p. 284). En este sentido Montero (2006) señala:

La democracia participativa es propuesta, entonces, como una



forma alternativa de comunicación, como un rescate de la voz popular, que expresa y hace pública la conciencia, la opinión, y busca la ejecución de la voluntad de grupos que se consideran no representados. Es la expansión del concepto de democracia en dirección al logro del objetivo planteado en su definición: gobierno del pueblo, reconociendo el carácter protagonista y activo de dicho pueblo. Esas opiniones y esas acciones expresan formas de ruptura con la pasividad y con la actividad dirigida desde instancias partidarias o desde organizaciones estatales. Se presentan así formas de re-identificación social y de rechazo a la identificación política que considera a los ciudadanos como terceros excluidos, buenos sólo para votar, para aclamar. Y se rechaza la concepción política que hace del binomio Estado-gobernantes un universo separado, impenetrable, abierto al pueblo cada cierto número de años, para que, mediante el acto de votar, única forma de participación admitida y auspiciada, se cumpla con el sagrado deber de ejercer el poder de delegar el poder, legitimando un poder, para perder el poder (Montero, 2006, p. 154).

Tales procesos ponen en clara evidencia que vivimos una etapa de transición del modelo liberal clásico de democracia representativa, basado en la partidocracia, a un modelo "híbrido" que da lugar a diferentes ensayos de democracia participativa mediante la revalorización del rol de la opinión pública, la formación de consensos sociales. En este marco se inscribe la propuesta de democracia deliberativa de autores como Elster (2001), Habermas (1998) y Cohen (2001), quienes buscan formalizar una comprensión más procedimental de la democracia fundada en la visión de un pueblo deliberante.

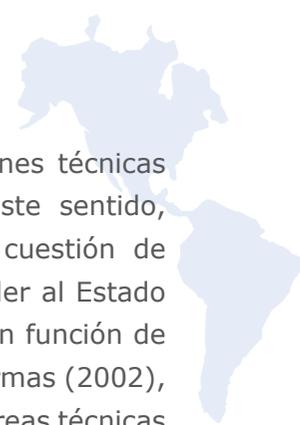
De esta manera ha ido conformándose lo que se ha dado en llamar las "democracias representativas impuras" caracterizadas por la

incorporación de mecanismos de democracia semi-directas (referéndum, plebiscito, audiencias públicas, revocatoria de mandato, iniciativa popular, etc.) en los sistemas representativos de gobierno, que sin excluir los mecanismos de representación tradicionales, abren nuevas instancias para la expresión de la voluntad popular, fundamentales para la canalización de las nuevas y múltiples demandas emergentes (Abal, 2009, p. 206). En este escenario, se configura un espacio público que amplía y re-politiza los ámbitos de participación ciudadana, en la medida en que se convoca a participar a los ciudadanos, no sólo para intervenir en la ejecución de acciones tendientes a la resolución de problemas puntuales, sino para deliberar y decidir y formar una voluntad común en torno al contenido de los derechos que nos asisten y acerca de algunos asuntos de justicia ineludibles.

La participación ciudadana alcanza así su forma más completa cuando se despliega ya en las instancias iniciales de formulación de una política pública mediante la definición de prioridades, la inclusión de temas y perspectivas comunes y divergentes. Justamente, la participación ciudadana puede definirse como una estrategia de democracia semi-directa que permite reducir la brecha entre representantes y representados, gobernantes y gobernados; abriendo e institucionalizando otros canales para que la voluntad popular se exprese sobre temas relevantes.

La participación ciudadana: entre la política, lo político y lo impolítico

En relación con estas consideraciones se hace evidente la naturaleza política de la participación ciudadana. En efecto, concebimos



que del modo de significar el sentido político de la participación dependerá su potencial para generar cambios, tanto en las comunidades o colectivos que la promueven como de la subjetividad de los actores que la practican.

Despolitización y racionalidad tecnocrática

En el marco del modelo neoliberal a la democracia participativa se la presenta:

[...] no como el modelo para ampliar la democracia representativa, en crisis en el mundo occidental, sino más bien como una nueva etiqueta para convalidar y legitimar las transformaciones en proceso, casi siempre aplaudidas por los sectores académicos e intelectuales sin que sea evidente hasta dónde son en verdad participativos los nuevos esquemas democráticos [...] (Mejía, 2005, p. 30).

De esta forma, la participación se abre a cuestiones insustanciales y en instancias de aplicación de las políticas, generándose un falso sentido de participación cuyos beneficios cuestionables terminan por desencantar a los actores. Esto refuerza un proceso que generaliza el papel neutro de la tecnocracia, desplazando la toma de decisiones y la ejecución de macro y micro políticas a los organismos de planeación económica, sin consultarlas con las comunidades afectadas. Así, la toma de decisiones y la ejecución de políticas terminan legitimándose mediante consensos estadísticos, no democráticos. En estos casos, el objetivo de la política es la prevención de disfuncionalidades y evitar los riesgos que pudieran amenazar al sistema, es decir, la política no se orienta a la realización de fines

prácticos, sino a resolver cuestiones técnicas (Habermas, 2002, p. 84). En este sentido, lo político se convierte en una cuestión de administración que lleva a entender al Estado como un sistema auto-regulado en función de lo económico. Como explica Habermas (2002), la actividad estatal se centra en tareas técnicas que exigen la despolitización de las masas con el fin de evitar problematizar las condiciones marginales del sistema. El dominio de lo político queda reducido a simple administración, en detrimento de la democracia, ya que esta lógica rompe con la concepción de una esfera de opinión pública con funciones políticas.

Paradójicamente, la participación ciudadana con un fuerte ingrediente político que intenta revertir las situaciones de injusticias producidas o convalidadas por la ausencia de un Estado puede operar de manera funcional a tales procesos. Este es, por ejemplo, el caso de la sociedad civil cuando entra en escena a partir de una sobrevaloración del origen no estatal de la participación ciudadana, que lleva a considerarla una herramienta de intervención independiente en la gestión pública. Esto es, sin necesidad de formar parte no sólo del gobierno o de un partido político, sino de un espacio no contaminado con la racionalidad instrumental del sistema, o no sujeto a las cooptaciones del poder político instituido.

Cuando la participación ciudadana se asume como una práctica que se origina y gestiona sólo desde la sociedad civil, puede favorecerse un proceso de despolitización que lleva a plantear formas de interlocución con el Estado basadas en la negociación¹ más que en la cooperación y la vinculación. De este sentido de participación es del que se apropia el neoliberalismo que oculta su matiz político, y desarrolla ejes de articulación social basados sólo en lo económico y productivo.

Sin embargo, desde el neoliberalismo



no se advierte que todo proceso participativo, por más reduccionista e insustancial que sea, porta en sí mismo una contradicción: puede poner la acción social al alcance de un mayor número de personas, de sectores sociales lejanos al poder, proporcionando instrumentos o construyendo intersticios para instalar demandas acerca de derechos específicos. En la construcción de estos intersticios, en el marco de la institucionalización de la racionalidad tecnocrática, es dónde se dirime la función política de la participación.

La participación ciudadana: ¿contrademocracia impolítica?

Para Rosanvallon (2007), los procesos de despolitización promovidos por el neoliberalismo parecen haberse revertido, y lo que se configura como problema en el contexto contemporáneo es la impolítica. Esto transforma en mito la pasividad de la ciudadanía. En efecto, si bien hay claros indicadores de desconfianza de los ciudadanos hacia las instituciones políticas, estos indicadores deben resituarse en una comprensión más amplia de las transformaciones de la acción ciudadana. La creciente intervención en formas de participación no convencionales, o consideradas “no políticas”, que se registran en diferentes contextos y de forma sustantiva en América Latina, sugieren que no hemos ingresado a una nueva era de apatía política y que la idea de un repliegue creciente sobre la esfera privada —que el mismo Rosanvallon había diagnosticado en escritos anteriores (Cfr. Fitoussi y Rosanvallon, 1997, p.35.)— perdió fundamento. Por lo tanto, para este autor conviene hablar más de *mutación* que de *declinación* de la ciudadanía. Al mismo tiempo que los partidos políticos se erosionan

y las grandes instituciones de representación se debilitan, se multiplican las organizaciones sociales y se diversifican los repertorios de expresión política.

Las manifestaciones proteiformes testimonian el advenimiento de tipos inéditos de intervenciones y reacciones políticas que dan cuenta de que no hay despolitización en el sentido de un menor interés por los asuntos públicos y una declinación de la actividad ciudadana, pero sí, que se ha modificado —y mucho— cierto tipo de relación con la cosa misma de lo político. “El problema contemporáneo no es el de la pasividad sino el de la impolítica, es decir, de la falta de aprehensión global de los problemas ligados a la organización de un mundo común.” Aparecen así una diversidad de intereses y demandas particulares, fragmentadas y dispersas que no logran, ni se proponen articularse en un proyecto político. Se delinea así “[...] una suerte de contrapolítica fundada sobre el control, la oposición, la disminución de poderes que ya no se busca prioritariamente conquistar” (Rosanvallon, 2007, pp. 38-39). La “contra-democracia impolítica” tiene como rasgo distintivo suponer una actividad democrática y efectos no políticos, debido a que por su carácter reactivo no puede sostener una proposición colectiva, disolviendo las expresiones de pertenencia a un mundo común.

En este marco conceptual, Rosanvallon (2007) considera que algunas prácticas de participación ciudadana constituyen formas de contra-democracia debido a que se sustentan en la separación que los contrapoderes crean entre la sociedad civil y la esfera política. Estas formas de participación cada vez más difundidas, como la responsabilidad, la revocación de mandato y el veto, posicionan al ciudadano como un consumidor político, con fuertes expectativas y grandes exigencias hacia las instituciones, pero que renuncia a ser



productor asociado del mundo común.

Sin embargo, junto a estas prácticas co-existen otras donde el vínculo entre la ciudadanía y el poder político administrativo no se plantea desde el distanciamiento, la desconfianza y el antagonismo; por el contrario se inaugura un tipo de relación basada en la cooperación y el reconocimiento mutuo. Se juega aquí otra forma de relacionamiento entre ciudadanos y Estado, en función de una redistribución del poder. En esta nueva forma de relación, el Estado —tal como lo observa Santos Souza (2003)— se convierte en una organización política más amplia que articula y coordina los distintos intereses, flujos y organizaciones nacidos de la desestatización de la regulación social. De esta manera, se compromete más directamente con los criterios de redistribución y por lo tanto con los criterios de inclusión y exclusión.

Los procesos de democratización del Estado convergen con la democratización de la esfera no estatal, lo que permite reconstruir el espacio público de la deliberación democrática y revitalizar el protagonismo del ciudadano a partir de la idea del co-gobierno como “buen gobierno.” Se trata de una “nueva manera de gobernar, menos jerárquica, donde los actores públicos y privados tomen parte y cooperan en la formulación y aplicación de políticas públicas” (Mayntz, 2000, p.151).

La participación ciudadana como participación política: la democracia deliberativa

A partir de estas reflexiones se advierte que no es posible separar la participación ciudadana de la participación política como suelen hacerlo algunas tipologías que

intentan clasificar estas prácticas (Cunill, 1999; Chávez, 2006 y Landau, 2008). La participación ciudadana sería una forma de involucramiento político que se desenvuelve por canales diferentes a los de las estructuras y encuadramientos político-partidarios, ampliando la consideración de la actividad política a aquellas acciones tendientes a ejercer algún tipo de influencia de manera directa o indirecta sobre cuestiones de interés público.

El carácter político de la participación ciudadana surge del espacio de interlocución entre Estado y sociedad civil en el que aquella se construye. Los ámbitos y dispositivos de participación ciudadana son diversos, aunque podríamos clasificarlos en tres grandes grupos:

- Organizaciones no gubernamentales o asociaciones ciudadanas que se dediquen a trabajar en torno a temas sociales preocupantes, alertando o concientizando a la sociedad y apoyando acciones estatales que se dedican a resolverlos; sin sustituir al gobierno en sus funciones.
- Espacios de formación democrática de la opinión pública. Foros organizados para poner a discusión los temas de importancia para los ciudadanos.
- Consejos o comités ciudadanos o espacios de concertación que integran organismos estatales para la administración o evaluación de las políticas públicas, formados por ciudadanos interesados y expertos independientes.

En todos los casos, la condición política de la participación es evidente. En los dos primeros se trata de construir



democráticamente la voluntad popular y fortalecer el espacio público-político de expresión para instalar en la agenda política demandas particulares. En el último ámbito donde la incidencia es directa, nos lleva a considerar que la participación ciudadana es una estrategia de cooperación y articulación con el Estado, que permite trascender los condicionamientos de las políticas asistencialistas y avanzar en procesos de transformación social.

El concepto de participación ciudadana al que nos adherimos conjuga tres dimensiones de interacción entre la ciudadanía y la esfera política: la expresión, la implicación y la intervención. En este sentido:

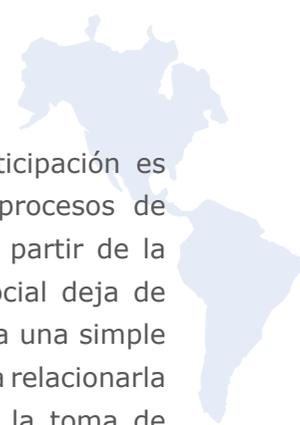
La democracia de expresión corresponde a la toma de la palabra de la sociedad, a la manifestación de un sentimiento colectivo, a la formulación de juicios sobre los gobernantes y sus acciones, o también a la expresión de reivindicaciones. La democracia de implicación engloba el conjunto de los medios por los cuales los ciudadanos se ponen de acuerdo y se vinculan entre ellos para producir un mundo común. La democracia de intervención se constituye con todas las formas de acción colectiva para obtener un resultado deseado. (Rosanvallon, 2007, p. 36).

Estas dimensiones de la relación entre ciudadanos y Estado se ponen en juego en los dos ámbitos o escenarios de participación política y ciudadana distinguidos por Habermas (1999, pp. 242-243): (a) el institucionalizado, que lleva a resoluciones, y (b) el de los procesos informales de formación de opinión no institucionalizada, que no está bajo la co-acción de tener que llegar a resoluciones, y que consiste en discusiones sobre valores, temas y aportaciones

diversas que quedan flotando libremente. La esperanza de resultados racionales descansa en el juego entre la formación política de la voluntad institucionalizada y las corrientes de comunicación espontáneas. Esto requiere la potenciación de asociaciones libres, que canalicen la discusión sobre temas y valores relevantes para toda la sociedad y que influyan en las decisiones políticas de manera indirecta (Cortina, 1993, p. 117).

La participación en estos ámbitos se articula con la noción de autonomía política que Habermas (1999) ha recuperado de la tradición inaugurada por Rousseau (1762/2004). Frente a la idea liberal y moderna de Estado que monopoliza la coerción física legitimada, ejerciendo una concentración de poder capaz de someter a todos los demás poderes del mundo, Rousseau (1762/2004) transfiere la idea de soberanía a la voluntad del pueblo unido, que fusiona la idea clásica de autodomínio de los sujetos libres e iguales con el concepto moderno de autonomía. El poder constituyente se basa en la práctica de la autodeterminación de los ciudadanos.

El concepto discursivo de la democracia participativa de Habermas (1999) parte de una imagen de sociedad descentralizada que, mediante la emergencia del espacio público, ciertamente se trasmutó en una plataforma diferenciada para la percepción, la identificación y deliberación de los problemas en su conjunto. De esta manera, la soberanía popular surge de las interacciones entre la formación de la voluntad común, institucionalizada con técnicas propias del Estado de derecho, y los espacios públicos movilizados culturalmente, que por su parte hallan base en las asociaciones de una sociedad civil alejada por igual del Estado como de la economía (Habermas, 1999, p. 245). La independencia de la sociedad civil, sin embargo, se basaría no en su renuncia a la actividad política, sino en su poder para afirmarse frente



a los poderes administrativos y económicos, desplegándose no sólo en el segundo de los ámbitos arriba mencionados, el de las fuentes de acción comunicativa, sino a lo largo de los variados espacios públicos autónomos y de los procedimientos institucionalizados de formación democrática de la opinión pública y de la voluntad común habilitados por el Estado de derecho (Habermas, 1999, p. 243).

Subjetividad y participación

Cuando el horizonte político y democrático de la participación está en primer plano, se la concibe como una acción social comprometida con la formación de sujetos capaces de cambiar el mundo, no solo de reproducirlo. De ahí que se visualice que la participación, en el campo relacional, puede contribuir a posicionamientos políticos más críticos y emancipados; y relaciones sociales más simétricas, lo que, en el ámbito subjetivo, podría traducirse en una ciudadanía autónoma y proactiva.

Desde esta perspectiva, se enfatiza la participación como la transición de una posición de sujeto pasivo a agente de los procesos sociales y comunitarios en los que el sujeto se involucra, racionalmente motivado a intervenir en las deliberaciones públicas, desterrando su rol de simple espectador condescendiente de las actividades ciegas y dirigidas externamente por los demás. La participación es, entonces, una práctica política que se dirige específicamente al cambio de las relaciones de poder, en la perspectiva de hacerlas más horizontales, más dialógicas y por consiguiente más democráticas.

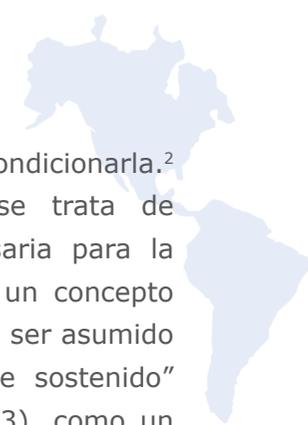
Consecuentemente y en consonancia con estas afirmaciones, la psicología — particularmente la psicología social y

comunitaria— asume que la participación es una experiencia central en los procesos de subjetivación (Montero, 2006). A partir de la década de 1970, la psicología social deja de considerar que la participación sea una simple emisión de información y empieza a relacionarla con mayor control del sujeto en la toma de decisiones. De este modo, la participación queda definida como todo intercambio entre sujetos que puede conducir a cambios o transformaciones de los estados iniciales, esto es, de los estados previos al ejercicio de aquella acción. Es decir, la participación es una acción interactiva que conlleva el potencial de influir a los demás.

Pero las influencias resultantes de la participación no sólo son sobre los otros, sino sobre uno mismo. La participación supone siempre una afectación del sujeto y “[...] precisamente de esta característica deriva la importancia psíquica del proceso como herramienta de producción humana (tanto ‘externa’ —refiriéndose más al poder hacer— como ‘interna’, referida más al poder ser)” (Ferrullo de Parajón, 2004, p.48). Desde la psicología se diferencian dos niveles de la participación según sus efectos:

El primero se refiere a efectos inaugurales en la constitución y sostén de los sujetos como parte del mundo [...] El segundo [...] aborda los efectos secundarios, que se refieren a las múltiples, complejas, permanentes y heterogéneas incidencias posteriores que [...] los procesos de participación tienen en la producción de las subjetividades [...] con particularidades propias de cada cultura y sujeto, las que a su vez varían en el tiempo. (Ferrullo de Parajón, 2004, p.190)

Lo cual deja al descubierto que la participación es una práctica social que presenta contradicciones y ambigüedades,



tanto en su impacto externo como interno. Por lo tanto, pensar que la participación siempre produce *empoderamiento* y emancipación en los actores es una falacia y una idealización. A partir de estas disquisiciones se advierte con mayor claridad la naturaleza política de la participación, debido a que en ella está siempre en juego el ejercicio del poder. En otras palabras, se trata de una práctica que impacta de manera diferente y ambigua a quien la realiza. En efecto, es una práctica que puede subyugar a los sujetos incorporándolos pasivamente al orden social hegemónico, o bien, favorecer posicionamientos críticos y proactivos tendientes a plantear ciertas rupturas, re-significaciones o transformaciones en sus contextos auto-referenciales. Es decir, puede generar escenarios sociales y subjetivos para la subordinación o bien para el *empoderamiento*.

Montero (1996) sintetiza esta idea al sostener que no siempre que se habla de participación verdaderamente se da ese proceso de cooperación, solidaridad, construcción y apropiación del objeto por parte de los actores sociales y partícipes. Y afirma:

Ese uso del concepto de manera indefinida, que lo convierte en una especie de paraguas bajo el cual se cobijan múltiples formas de coincidencia social, ha llevado a que se distingan diferentes grados de participación [...] Así, bajo la mención de participación pueden introducirse desde las más variadas formas de manipulación, de consulta, de divulgación de información, hasta la delegación de poder en grupos y el completo control comunitario [...] (Montero, 1996, p.10).

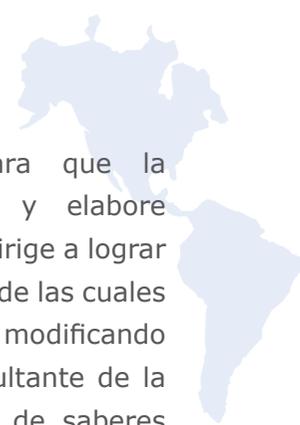
La desmitificación de la participación, como la llama Montero, pone en evidencia la complejidad de los procesos que ésta involucra y la multiplicidad de factores personales y

contextuales que pueden condicionarla.² No obstante, debido a que se trata de una herramienta clave y necesaria para la construcción del sujeto agente, un concepto positivo de la participación puede ser asumido como un "ideal conscientemente sostenido" (Ferrullo de Parajón, 2004, p. 43), como un principio regulador que marca el horizonte normativo al que sería deseable se encaminen los aprendizajes sociales y políticos. En este sentido, puede considerarse que participar de manera auténtica significa poder interactuar y relacionarse con el otro, reconociendo en el otro y en uno mismo un interlocutor válido al que es inexorable tener en cuenta.

Desde este posicionamiento, el sujeto puede reafirmar sus derechos subjetivos y sociales (tener parte); involucrarse (ser parte) y comprometerse, y poder decir acerca de las cuestiones que directa o indirectamente lo afectan (tomar parte). Para Ferrullo de Parajón (2004) el *ser parte* nos remite al lazo social que va del ingreso del sujeto al mundo, a los vínculos posteriores que constituyen esa compleja y dinámica trama que lo mantiene formando parte del mundo; el *tener parte* nos remite a la ubicación, provee un lugar en la estructura social y finalmente el *tomar parte* nos remite al rol, lo que abre las potencialidades de los sujetos para la acción política (Ferrullo de Parajón, 2004, p. 190).

Al participar se aprende

La participación no puede asumirse como algo dado, es siempre un proceso que se construye, se desarrolla a través de acciones acotadas, pero constantes. Como toda práctica social, no puede surgir sólo de una norma, ni de decisiones voluntaristas; la participación es en sí un aprendizaje, requiere formación



e información, pero fundamentalmente la posibilidad genuina de ejercer esta práctica, habilitándose los espacios y las condiciones necesarias para ello.

El famoso principio pedagógico “aprender haciendo” nos indica que aprendemos a participar, haciendo de ello una vivencia y ejercitando la participación. Los defensores del ideal participativo asumen que la participación no puede restringirse ni vincularse con condiciones *a priori*.³ Sostienen que es un valor moral, un fin en sí mismo, pero que además produce un conjunto de beneficios sociales y personales positivos. Para del Águila (1993) la participación:

[...] crea hábitos interactivos y esferas de deliberación pública que resultan claves para la consecución de individuos autónomos [...] hace que la gente se haga cargo, democrática y colectivamente, de decisiones y actividades sobre las cuales es importante ejercer un control dirigido al logro del autogobierno y al establecimiento de estabilidad y gobernabilidad [...] tiende, igualmente, a crear una sociedad civil con fuertes y arraigados lazos comunitarios creadores de identidad colectiva, esto es, generadores de una forma de vida específica construida alrededor de categorías como bien común y pluralidad. (del Águila, 1993, p.36)

Aprendizajes de la participación ciudadana desde la perspectiva de los actores

Aun cuando la participación es un proceso que se construye a partir del accionar de individuos o grupos movilizados por un interés común, también puede ser promovido por quienes ven en tal proceso una estrategia de construcción de ciudadanía.

El propósito de las metodologías

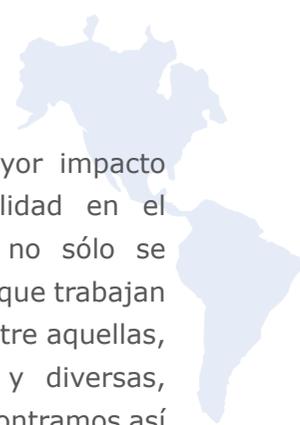
participativas es contribuir para que la ciudadanía movilizada, discuta y elabore políticas específicas. A la vez, se dirige a lograr que las posiciones asimétricas desde las cuales concurren las personas se vayan modificando a partir del *empoderamiento* resultante de la organización, de la construcción de saberes comunitarios. Y si bien las intervenciones tendientes a fortalecer y dejar instalados espacios de participación pueden promover y favorecer ciertos procesos, no son pocas las ocasiones en que también pueden condicionar la emergencia de otros en los que se diriman formas espontáneas de movilización, organización y acción política.

En los últimos años hemos desarrollado distintos estudios sobre la participación⁴ que se retroalimentan con experiencias de trabajo comunitario en distintos barrios de las ciudades de Resistencia y Corrientes,⁵ Argentina. Estos proyectos nos han permitido conocer y valorar los aprendizajes que se construyen a partir de la práctica de la participación.

La superación del individualismo: Trascender al ámbito de necesidades colectivas

Desde hace unas décadas nos encontramos ante un gran punto de inflexión de la modernidad caracterizado por sus efectos desestructurantes que, para autores como Fitoussi y Rosanvallon (1997), tiene su origen en la economía globalizada y en el individualismo moderno.

Como lo señalamos, la individualización tiene un carácter ambivalente o bipolar, ya que a la vez de independencia y emancipación implica desconexión, desafiliación, vulnerabilidad, fragilidad, desarraigo. En este sentido, autores



como Bauman (2005^a, p. 71 y ss.), Castells (2003, pp. 32-33), Svampa (2003, p. 15) advierten que tales procesos amenazan la sociedad con fragmentarla y polarizarla.

Bauman (2005^b), en una de sus obras de mayor impacto, describe el miedo a establecer relaciones duraderas y a la fragilidad de los lazos solidarios que parecen depender solamente de los beneficios que generan. La esfera comercial lo impregna todo, en el sentido de que las relaciones se miden en términos de costo y beneficio. La descomposición y el languidecimiento de los vínculos humanos, de las comunidades y de las relaciones son características patentes de la sociedad globalizada.

Este mismo autor nos advierte que todos somos interdependientes en este mundo nuestro, en rápido proceso de globalización, y debido a esta interdependencia ninguno de nosotros puede ser dueño de su destino por sí solo. Hay cometidos a los que se enfrenta el individuo que no pueden abordarse ni tratarse individualmente. Todo lo que nos separe y nos impulse a mantener distancia mutua, a trazar fronteras y a construir barricadas, hace el desempeño de esos cometidos más difícil. Este diagnóstico se ha hecho patente en las comunidades donde hemos trabajado, en algunas con mayor fuerza que en otras. En efecto, existe entre los vecinos un gran aislamiento, un retraimiento a la vida privada, modificado ocasionalmente por la integración de algún grupo social de referencia.

No obstante, en estas mismas comunidades existen un sin número de organizaciones sociales que ha logrado conformar un espacio colectivo, no sólo de contención, sino de resistencia y acción. Aquellas que visualizan las potencialidades de la participación ciudadana han buscado formar alianzas estratégicas y políticas,

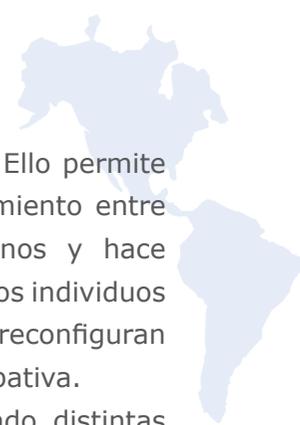
construyendo demandas con mayor impacto social y fortaleciendo su visibilidad en el espacio público. Estas alianzas no sólo se plantean entre las organizaciones que trabajan en una misma comunidad, sino entre aquellas, que en comunidades distantes y diversas, persiguen objetivos comunes. Encontramos así federaciones de organizaciones civiles, redes de asociaciones vecinales que construyen su interlocución con el Estado en torno a la discusión de un proyecto colectivo y no sólo desde la urgencia que restringe el accionar a la negociación de los recursos necesarios para la reproducción material de la vida.

La participación en espacios sociales y políticos ha permitido a los actores salirse del micro-ámbito de las necesidades individuales para pasar al ámbito de los intereses comunes, donde se dirime la lucha política por mejorar las condiciones materiales y simbólicas comunes. A decir de Bauman (2005^a), la comunidad reconstruye así sus fuerzas no sólo en la solidaridad sino en su capacidad para generar acciones políticas.

Repolitización: Visibilidad en el espacio público – que las voces sean escuchadas

Estas formas de organización y concertación conllevan, sin duda, a una repolitización de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil y a la constitución de un sujeto con una conciencia que puede observar el desequilibrio de pérdidas y ganancias en el reparto de las partes de lo común y permitir proyectar acciones para compensar estas desigualdades.

La politización de los espacios, de los actores, de las interacciones “[...] consiste en tornar público lo que ha sido reprimido, privatizado. Politizar es, entonces, hacer que



la esfera pública se amplíe y que sea posible un diálogo político abierto, donde muchas voces sean oídas con igual respeto para todas” (Montero, 2006, p. 155). Para Freire (2002) cambiar lo simbólico es muchas veces la puerta para que el propio sujeto pueda cambiar lo material de su existencia. La subjetivación positiva permite a los actores salir de su estado de sopor histórico mediante la toma de conciencia de su ser en el mundo y mediante su capacidad de actuar y reflexionar.

Si la vocación ontológica del hombre es la de ser sujeto y no objeto, sólo podrá desarrollarla en la medida en que, reflexionando sobre sus condiciones tempo-espaciales, se inserte en ellas, críticamente. Cuanto más sea llevado a reflexionar sobre su situacionalidad, sobre su enraizamiento tempo-espacial, más “emergerá” de ella conscientemente “cargado” de compromiso con su realidad, en la cual, porque es sujeto, no debe ser mero espectador, sino que debe intervenir cada vez más (Freire, 2002, p.67).

La transición hacia la conciencia crítica supone la superación del fatalismo y la asunción del protagonismo ciudadano.

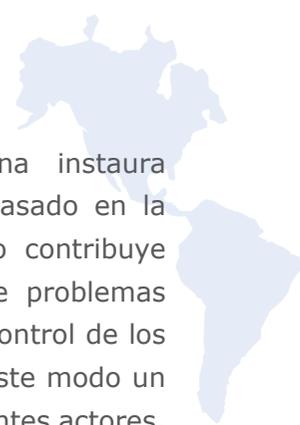
La reconstrucción del vínculo político

Landau (2008, p.147) señala que la participación ciudadana además de conducir a la revalorización del vínculo con la representación institucional (de las autoridades estatales) también construye un espacio donde emerge un nuevo tipo de representación: la representación participativa. La instancia de construcción de una representación participativa produce un juego de doble reconocimiento: uno entre las autoridades estatales y los representantes participativos y otro entre los representantes

participativos y los participantes. Ello permite generar o regenerar un reconocimiento entre autoridades estatales y ciudadanos y hace emerger un nuevo espacio donde los individuos y organizaciones participantes se reconfiguran debido a la representación participativa.

Landau (2008) ha estudiado distintas experiencias en la ciudad de Buenos Aires, y en la relación entre ciudadanos y autoridades estatales participantes ha identificado un vínculo sostenido a pesar de la desconfianza recíproca inicial. Esto es, desconfianza entre los ciudadanos participantes que deviene en sospecha con relación a sus motivaciones para participar y el interés comunitario. Desconfianza entre los participantes y las autoridades que deviene en sospechas dirigidas a los responsables de la implementación de lo acordado y hacia el carácter convalidante de la participación y de si lo convenido participativamente se va a realizar. Asimismo, la desconfianza entre las autoridades y los participantes gira en torno a las capacidades técnicas y a la posibilidad de trabajar conjuntamente, y, en el caso específico de las autoridades se abre la sospecha hacia las organizaciones, por la posibilidad de que aprovechan el espacio para confrontar con el gobierno y boicotear los programas. Cuando se verifica la relación en la situación participativa esta desconfianza suele zanjarse y se produce una integración en la que se construye un lenguaje común para referirse a una nueva forma de vinculación y el desarrollo de nuevas capacidades, lo que supone un aprendizaje.

En este espacio, la representación se re-significa a partir de la consolidación de un vínculo de cooperación mediante el cual se despliega una comunicación que podría ampliar el campo de lo técnico obligando a considerar lo político. De este modo, los representantes que se introducen e intervienen en los ámbitos de gestión se ven obligados



a adquirir un saber técnico que les permita participar de manera activa en las discusiones que sobre los temas de interés comunitarios se establecen desde tal racionalidad. A su vez, las autoridades estatales se ven obligadas a tomar en cuenta las demandas y reivindicaciones planteadas por las comunidades a través de sus representantes desde una racionalidad práctica o comunicativa.

Esto conduce, recuperando categorías *habermasianas*, a nuevos trazos entre sistema y mundo. De esta manera, la democracia y la construcción de una ciudadanía pueden llegar a vincularse de modo recíproco y circular, con la penetración del poder comunicativo, en el acoplamiento con la esfera estatal, la institucionalización de procedimientos deliberativos y el fortalecimiento y ampliación del espacio público-político. Este nuevo trazado entre sistema y mundo de la vida exige, en definitiva, la recuperación de la sociedad civil, de la participación popular, de lo comunitario.

Conclusión

Participación y construcción de ciudadanía se implican necesariamente. Como decíamos, el ser ciudadano o ciudadana se constituye a partir del ejercicio activo de este rol. En tal sentido, la ciudadanía es *praxis*, no una condición formal. Sólo a partir de la experiencia de la ciudadanía, que se verifica en la participación activa, el sujeto se asume —se identifica— como tal, más allá de los derechos que lo asisten.

La participación ciudadana insta un nuevo modelo de gobierno basado en la cooperación, donde el ciudadano contribuye con su saber a la resolución de problemas públicos y se compromete en el control de los actos de gobierno. Se funda de este modo un ámbito de interacción entre diferentes actores, donde se despliega un escenario inédito para los aprendizajes ciudadanos. La incidencia de la sociedad civil en la política pública es un indicador de logro de la participación ciudadana, de tal manera que podemos considerar que ésta es auténticamente democrática cuando garantiza la intervención real y efectiva del ciudadano sobre los programas, la agenda y el funcionamiento de las instituciones públicas. En este sentido y siguiendo a Habermas (1999) podemos decir que la participación supone una dimensión “ofensiva” cuando se trata de poner sobre la mesa temas cuya relevancia afectan a la comunidad o a la sociedad global; de definir problemas y hacer contribuciones; de introducir cambios en los criterios de formación de la voluntad política y presionar sobre los parlamentos y los gobiernos a favor de determinadas políticas. De igual manera podemos afirmar que la participación supone una dimensión “defensiva”, cuando se trata de mantener las estructuras y canales comunicativos; de fijar nuevas identidades o modos expresivos, normativos y comunicativos de acción social y transformaciones culturales que desarrollen sensibilidad frente a los nuevos reclamos.

La participación ciudadana se traduce no sólo en luchas por las demandas particulares y colectivas, sino en la consolidación de una democracia más plural, justa e inclusiva.



Notas

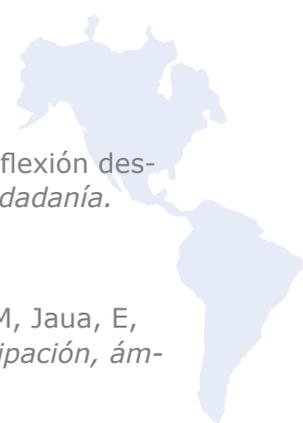
- 1 Con frecuencia se observa que cuando es el Estado el que abre el juego de la participación, esta práctica se orienta hacia la eficiencia en la gestión, a neutralizar las movilizaciones espontáneas o a legitimar los procesos administrativos.
- 2 De esto nos hemos ocupado en trabajos anteriores, cfr. Oraisón (2009 y 2010).
- 3 Desde la ciudadanía social, por ejemplo, sólo aquel que goza de sus derechos sociales fundamentales estaría genuinamente habilitado para la participación política.
- 4 "Inclusión y construcción de ciudadanía. Subjetivación y praxis de la participación". Directora: Lic. (Mg) Ana María Pérez, CONICET (PIP 112-200801-01881), 2008–2010 y "Estudios de participación en contextos específicos: educacional, habitacional y laboral". Directora: Lic. (Mg) Ana María Pérez. Secretaría de Ciencia y técnica de la UNNE (121/07), 2009–2011.
- 5 "Construcción de ciudadanía y participación comunitaria. Una experiencia de promoción de las comisiones vecinales en la ciudad de Corrientes", en el marco del Programa "Responsabilidad Social de la Universidad" de la Secretaría de Políticas Universitarias y aprobado por Resolución N° 277/08, 2008–2009 y "Movilización ciudadana: participación y representación en 3 barrios de la ciudad de Corrientes", en el marco del Programa de Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias 2009– 2011.

Referencias bibliográficas

- Abal Medina, J. (Comp.) (2009). *Participación y control ciudadanos*. Bs. As.: Prometeo.
- Bauman, Z. (2005a). *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*. Bs. As.: Siglo XXI Editores.
- Bauman, Z. (2005b). *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo. En camino hacia otra sociedad moderna*. Barcelona: Paidós.
- Castel, R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social*. México: Paidós.
- Castells, M. (2003). *La era de la información*. Vol. II: El poder de la identidad. México: Siglo XXI.
- Clemente, A. y Smulovitz, C. (Coords.) (2004). *Descentralización, políticas sociales y participación en Argentina*. Bs. As.: IIED.
- Clemente, A. (2007). "Participación en las políticas sociales y cuestión social: revisión de enfoques y conceptos". En: Clemente, A., Fleury, S., Garreton, M., Huergo, J., Uranga, W. y Zibechi, R. *Políticas sociales de desarrollo y ciudadanía. Reflexiones desde el sur latinoamericano*. Bs. As.: UNDP–Ministerio de Desarrollo Social.



- Cortina, A. (1993). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.
- Cunil, N. (1999). "La reinención de los servicios sociales en América Latina: algunas lecciones de la experiencia". En: *Revista del CLAD "Reforma y Democracia"*, núm. 13, Caracas.
- Chávez Carapia, C. (2006). *Participación social: retos y perspectivas*. México: Plaza y Valdez.
- Cheresky, I. (Comp.) (2006a). *Ciudadanía, sociedad civil y participación política*. Bs As: Miño y Dávila Editores.
- Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1789), publicada en diversas ediciones. Puede consultarse en línea en: http://es.wikisource.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Hombre_y_del_Ciudadano
- de Sousa Santos, B. (2003). *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*. Bs. As.: CLACSO.
- del Águila, R. (1993). "La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad". En: *Revista Iberoamericana de Educación*, núm. 1, enero-abril.
- Ferullo de Parajón, A. (2006). *El triángulo de las tres "P". Psicología, participación y poder*. Bs. As.: Paidós.
- Fitoussi, J.P. y Rosanvallon, P. (1997). *La nueva era de las desigualdades*. Bs. As.: Manantial.
- Freire, P. (2002). *Educación y cambio*. Bs. As.: Galerna – Búsqueda de Ayllu.
- Gadotti, Moacir (2002). "Escuela ciudadana, ciudad educadora". Comunicación presentada en la 1ª Conferencia Internacional de Educación, en Ribeirão Preto/SP, Brasil, del 10 al 12 de julio de 2002.
- Giarraca, N. y colaboradores (2001). *La protesta social en la Argentina. Transformaciones económicas y crisis social en el interior del país*. Bs. As.: Alianza.
- Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Paidós.
- Habermas, J. (2002). *Ciencia y técnica como "ideología"*. Madrid: Tecnos.
- Hobbes, T. (1651/1992). *Leviatán o la materia, forma y poder de una República*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Landau, M. (2008). *Política y participación ciudadana*. Bs. As.: Miño y Dávila Editores.
- Mayntz, R. (2000). "El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna". En: *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 21, Caracas.



- Mejía Quintana, O. (2005). "Cultura y valores democráticos en América Latina. Una reflexión desde la filosofía política". En: Oraisón, M. (Coord.). *Globalización, educación y ciudadanía*. Barcelona: Octaedro-OEI.
- Montero, M. (1996). "La participación: significados, alcances y límites". En: Montero, M, Jaua, E, Hernández, E., Wyssenbach, J. P., Medina, S., Hurtado, S. y Janssens, A. *Participación, ámbitos, retos y perspectivas*. Caracas: CESAP.
- Montero, M. (2006). *Teoría y práctica de la psicología comunitaria. Tensión entre la comunidad y la sociedad*. Bs. As.: Paidós.
- Oraisón, M. (2010). "Individuación y participación: tensiones en la construcción de ciudadanía". En: V.V.A.A. *Educación, valores y ciudadanía para Iberoamérica*. Madrid: SM-OEI, Colección Metas 2021.
- Oraisón, M. y A. Pérez (2009). "The school in non-inclusive contexts: moral education, building citizenship and community development, an Argentinian example". En: *Journal of Moral Education*, vol. 38, núm. 4, diciembre 2009, pp.513 – 532.
- Putnam, R. (2001). "La comunidad próspera. El capital social y la vida pública". En: *Zona Abierta*. Madrid, pp. 94-95.
- Rosanvallon, P. (1995). *La nueva cuestión social*. Bs. As.: Ediciones Manantial.
- Rosanvallon, P. (2007). *La contrademocracia. La política en la era de la desconfianza*. Bs. As.: Manantial.
- Rousseau, J. (1762/2004). *El contrato social*. La editorial virtual, disponible en línea en: <http://www.laeditorialvirtual.com.ar/pages/rousseau/RousseauContratoIndice.htm>
- Schuster, F. y Otros. (Comp.) (2005). *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*. Bs. As.: Prometeo.
- Svampa, M. (Ed.) (2003). *Desde abajo. La transformación de las identidades sociales*. Bs. As.: Universidad Nacional del General Sarmiento-Editorial Biblos.
- Svampa, M. y Pereyra, S. (2003). *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Bs. As.: Editorial Biblos.